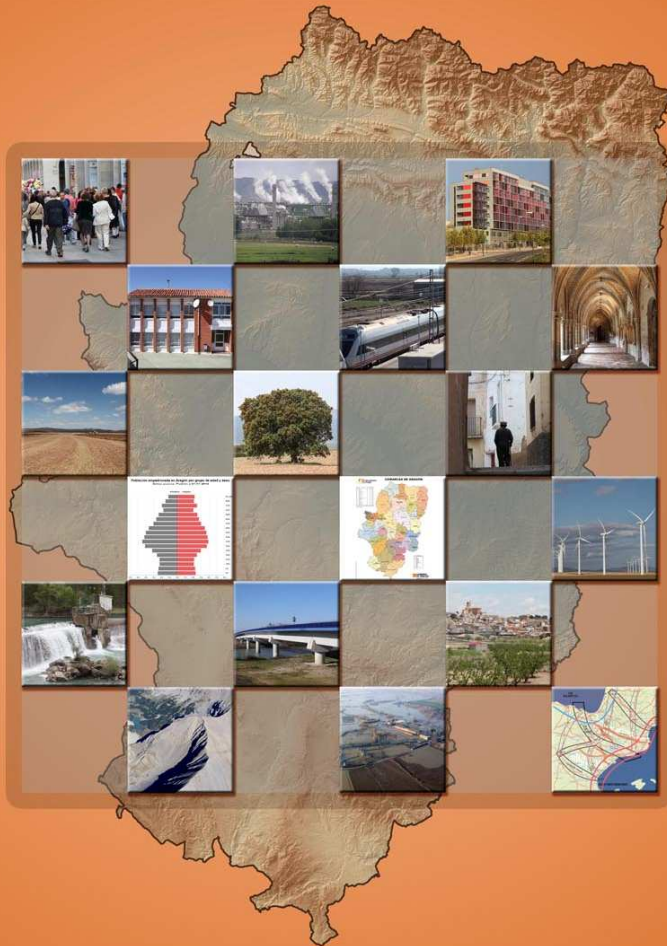


Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón EOTA



TALLERES 7 y 8 - Zaragoza

14 y 15 de mayo de 2014

CONDICIONANTES DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Sostenibilidad

- *Compatibilidad ambiental*
 - *Cohesión social*
 - *Viabilidad ambiental*
- *Recursos naturales*
 - *Recursos no renovables*
 - *Agua*
 - *Energía*

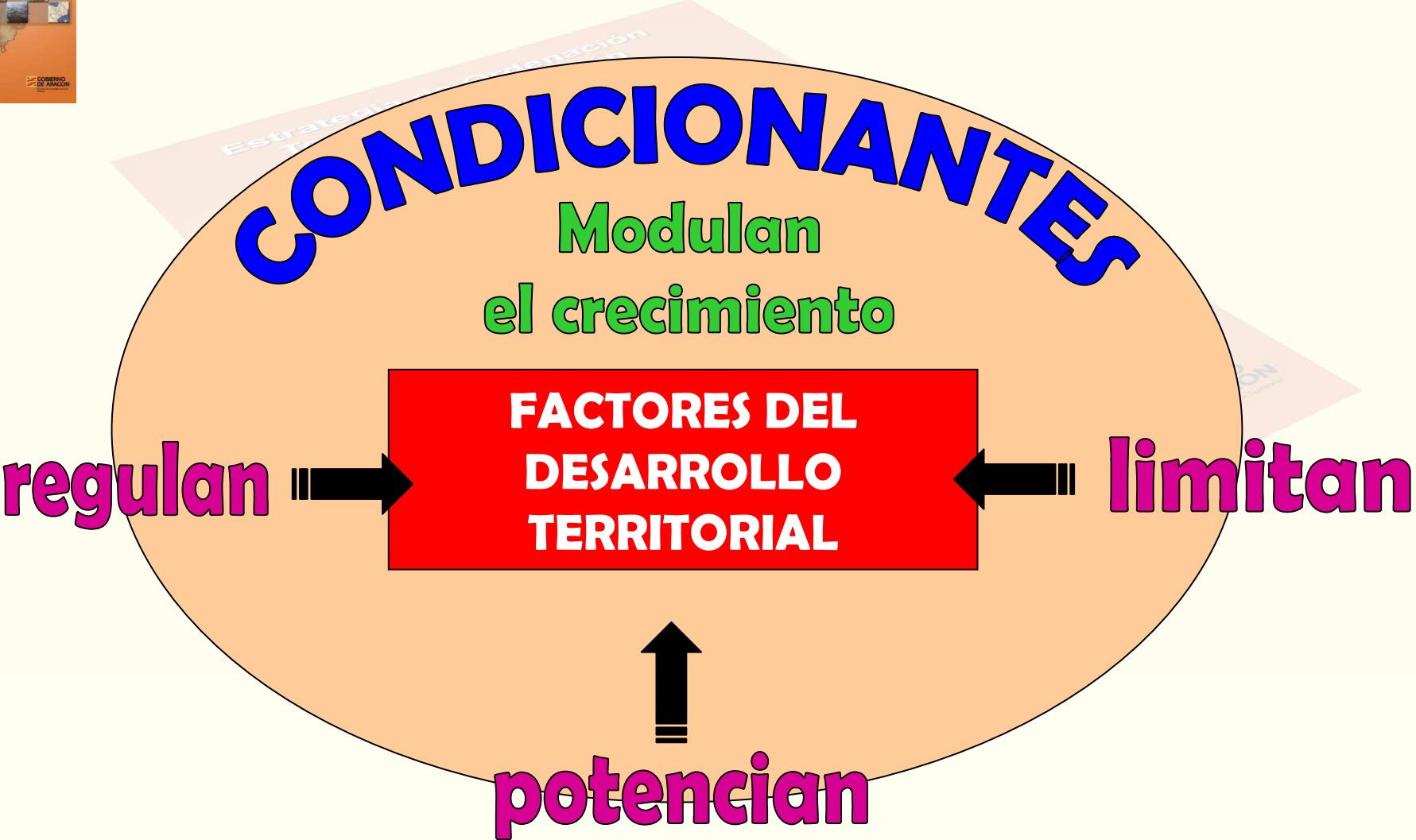
Riesgos naturales e inducidos

Gobernanza

- *Organización político – administrativa*
 - *Régimen jurídico del territorio*



DESARROLLO TERRITORIAL





DESARROLLO TERRITORIAL



Los condicionantes relativos a los **PRINCIPIOS** de la Ordenación del Territorio

- **SOSTENIBILIDAD**

- **Compatibilidad ambiental**
- **Cohesión social**
- **Viabilidad económica**

- **EQUILIBRIO**

- **Territorial (Cohesión Territorial)**
- **Demográfico**



Los condicionantes relativos a los **RECURSOS** disponibles

- **RECURSOS NATURALES**

- Medio físico
- Agua
- Energía
- Materias primas

- **INFRAESTRUCTURAS (recursos del medio transformado)**

- **RECURSOS HUMANOS**

- Formación y conocimientos
- Emprendimiento
- Innovación



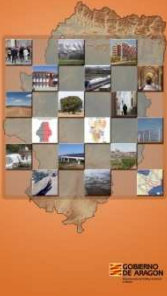
Los condicionantes relativos a la **ESTRUCTURA** territorial

- **SISTEMA DE ASENTAMIENTOS**

- **Función y distribución de los asentamientos en el territorio**

- **ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES**

- **Zonas de montaña, Áreas urbanas y metropolitanas**
- **Áreas de desarrollo económico**
- **Zonas limítrofes, Espacios abiertos (no urbanizados)**



OTROS condicionantes **JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS (GOBERNANZA)**

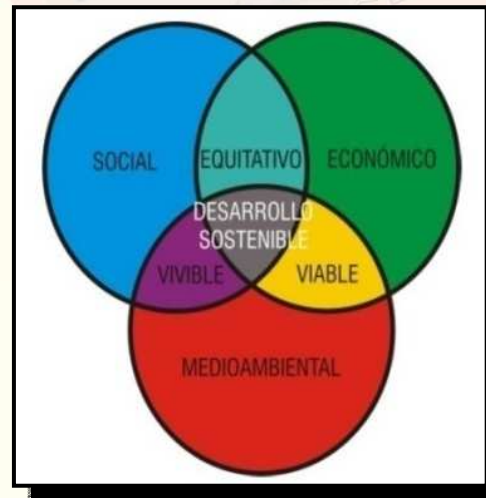
- **Organización político-administrativa**
 - **Horizontal**
 - **Comunidad Autónoma**
 - **Vertical**
 - **Unión Europea**
 - **Administración General del Estado**
 - **Administración Local**
- **Régimen jurídico del territorio**
 - **Urbanístico**
 - **Ambiental**
 - **Sectorial**

RIESGOS NATURALES O INDUCIDOS
CONTEXTO TERRITORIAL



Objetivo 6, 7 y 8 (Sostenibilidad)

“**Desarrollo sostenible**“: Aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (**Informe Brundtland – Nuestro futuro común. 1987**)



- **Compatible ambientalmente**
- **Viable económicamente**
- **Socialmente cohesionador**

Objetivo 6 (Sostenibilidad – Compatibilidad ambiental)

Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, **incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial**, en particular teniendo los efectos sobre el **cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.**

Palabras Clave

- **Cambio climático**
- **Biodiversidad**
- **Contaminación**
- **Gestión de los recursos naturales**

Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, **incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial**, en particular teniendo los efectos sobre el **cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.**

Departamentos y organismos sectoriales:

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- **D.G. de Calidad Ambiental**
- **D.G. de Conservación del Medio Natural**
- **D.G. de Gestión Forestal**
- **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental - INAGA**

Estrategias y planes de referencia o asumidos por la EOTA:

Estrategia Europa 2020

Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible

Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

Estrategia Española de Movilidad Sostenible

Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Plan Forestal de Aragón

Departamentos y organismos sectoriales:

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- **D.G. de Calidad Ambiental**
- **D.G. de Conservación del Medio Natural**
- **D.G. de Gestión Forestal**
- **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental - INAGA**

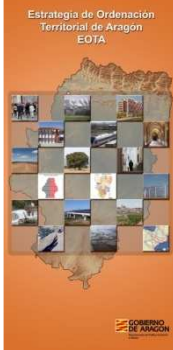
6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

Incorporar las **propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático** como objetivos asumidos por la EOTA.

Sectores de la EACCEL

- **Recursos naturales y biodiversidad**
- **Energía**
- **Transporte y movilidad**
- **Residencial, comercial e institucional**
- **Industrial**
- **Agricultura, ganadería y actividades forestales. Recursos hídricos**
- **Residuos**
- **Salud y cambio climático**
- **Turismo**
- **Educación, formación y sensibilización**





OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL



Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias EACCEL

- 9.3.3.2.9. Apoyo a la instalación de energías renovables en granjas, regadíos y otros aprovechamientos agrarios.
- 9.3.3.2.10. Fomento del uso de fuentes de energía renovables y eficiencia energética en el sector agrario.
- 9.3.3.2.11. Fomento de la transformación agraria de los productos y materiales locales.
- 9.3.3.2.12. Protección de los suelos agrícolas y forestales de la erosión para mantener e incrementar su función como sumidero de carbono.
- 9.3.3.2.13. Apoyo a las prácticas agrarias que mejoren las funciones del suelo como sumidero de CO₂.

Sectores de la EACCEL	Objetivos	Líneas de actuación	Indicadores
Recursos naturales y biodiversidad	8	33	14
Energía	9	44	10
Transporte y movilidad	6	32	13
Residencial, comercial e institucional	4	39	7
Industrial	2	32	11
Agricultura, ganadería y actividades forestales. Recursos hídricos	18	64	22
Residuos	4	35	16
Salud y cambio climático	5	25	6
Turismo	4	29	5
Educación, formación y sensibilización	4	19	4
Total	64	352	108

sociales y ambientales que suponen.



6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

Incorporar las **propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático** como objetivos asumidos por la EOTA.

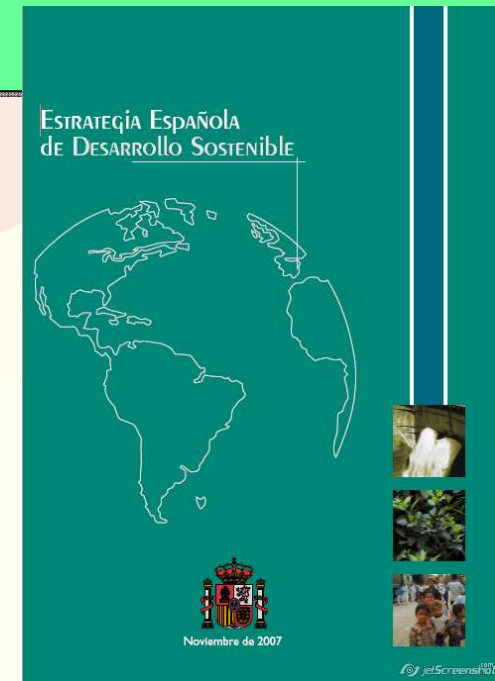
Propuestas de la EOTA

Fomentar modelos urbanos complejos : Fomentar en el **planeamiento urbanístico** modelos urbanos complejos, **optimizando la ocupación del suelo y el consumo de agua y energía, primando la economía de proximidad, la arquitectura sostenible y los sistemas energéticos eficientes, proponiendo escenarios de bajas emisiones de carbono.**

- **Proteger las zonas verdes urbanas y reducir el consumo de agua**
- **Aumento de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras urbanas**
- **Fomento de la arquitectura bioclimática y utilización de energías renovables**

6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.

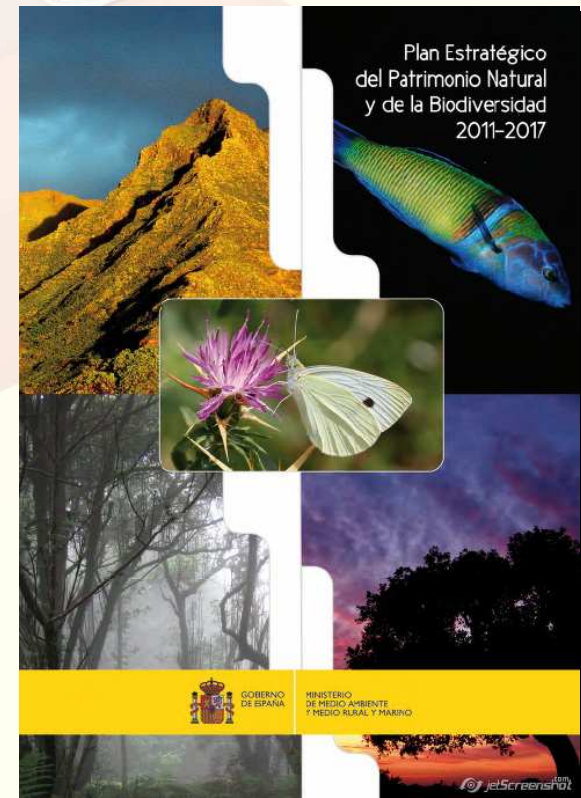
Incorporar las propuestas contenidas en la **Estrategia Europa 2020**, la **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**, la **Estrategia Española de Movilidad Sostenible**, la **Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local** en materia de **cambio climático, biodiversidad y contaminación.**



OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.





OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

METAS ESPECÍFICAS

DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LA DEGRADACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y AFRONTAR SU RESTAURACIÓN

METAS ESPECÍFICAS

META 1. Disponer de los mejores conocimientos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas

META 2. Proteger, conservar y restaurar la naturaleza en España y reducir sus principales amenazas

META 3. Fomentar la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales

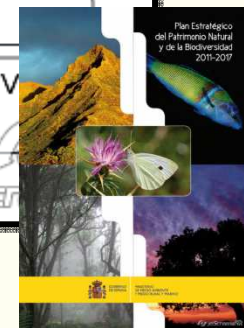
META 4. Conservar la biodiversidad global y contribuir al alivio de la pobreza en el mundo

META 5. Promover la participación de la sociedad en la conservación de la biodiversidad y fomentar su concienciación y compromiso

META 6. Mejorar la gobernanza ambiental para la conservación de la biodiversidad

META 7. Contribuir al crecimiento verde en España

META 8. Movilizar los recursos financieros de todas las fuentes para alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad



OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

META 2. PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LA NATURALEZA EN ESPAÑA Y REDUCIR SUS PRINCIPALES AMENAZAS

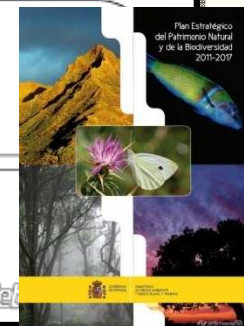
OBJETIVO 2.3 Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres

Acción	Prioridad	Responsable	Colaboradores
2.3.1 Elaborar la lista patrón de los hábitats terrestres y marinos de España	1	DGMNPF	CSIC
2.3.2 Desarrollar reglamentariamente el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición	1	DGMNPF	SGT
2.3.3 Elaborar estrategias de conservación y restauración de hábitats en peligro de desaparición o que alberguen especies amenazadas	2	DGMNPF	CSIC
2.3.4 Aplicar lo dispuesto en el Real Decreto 139/2011 del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	1	DGMNPF	
2.3.5 Elaborar estrategias de conservación para especies amenazadas y estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad	1	DGMNPF	CSIC
2.3.6 Aplicar las medidas de conservación de competencia que se contemplan en las estrategias de conservación de las especies amenazadas aprobadas	1	DGMNPF	

8 Metas

39 Objetivos

281 Acciones





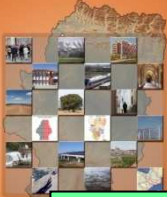
OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL



6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.**

- **Conservación de suelos**
- **Mantenimiento del ciclo hidrológico**
- **Mantenimiento de la población y los usos tradicionales en los ámbitos de los espacios naturales**
- **Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas**



6.4. Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.

Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales contemplados en la normativa autonómica de montes, con especial atención a la afección que sobre los ecosistemas forestales pueden tener las actuaciones de desarrollo territorial.

Tareas prioritarias

- **Corrección hidrológico – forestal (riesgo de inundación)**
- **Actuaciones sobre suelos de mayor riesgo de erosión**
- **Actuaciones sobre las masas forestales de los entornos de corredores de infraestructuras.**

6.5. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.

Promover, en los **documentos de planeamiento territorial y en los planes de ordenación de los recursos naturales**, el estudio de la **creación corredores ecológicos para enlazar los espacios naturales** contemplados en la Red Natural de Aragón, así como la recuperación del hábitat.

Estrategias

- **Permeabilidad y conectividad de los corredores biológicos y territoriales**
- **Mantenimiento de la función de conexión en los corredores con el tejido urbano**
- **Prioridad de usos en los conectores biológicos y territoriales**
- **Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los conectores**
- **Corredores fluviales urbanos**
- **Conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas**

6.6. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.

Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos **planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000** y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión, la superficie de espacios naturales protegidos.

6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.

Promover la **valoración de los servicios ambientales que proporciona el territorio**, con el fin de avanzar en su internalización y en la evaluación de los efectos de las transformaciones territoriales sobre los mismos y en la búsqueda de **fórmulas para la retribución de estos servicios** a los territorios donde se producen.

OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL



6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.

Mejorar los programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental emitidos por aplicación de la Ley de protección ambiental de Aragón.

6.9. Prevención y control de la producción y gestión de residuos.

Aplicar y seguir los programas de prevención y control de la producción y gestión de residuos, contenidos en el **GIRA.**

- **Desarrollar proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos**

Objetivo 7 (Sostenibilidad - Viabilidad económica)

Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial con especial atención **a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.**

Palabras Clave

- **Viabilidad**
- **Financiación**
- **Gestión**
- **Explotación**
- **Mantenimiento**

Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial con especial atención **a la financiación de las mismas,** tanto en la fase de su puesta en marcha como en la **de gestión, explotación y mantenimiento.**

Departamentos sectoriales:

**Departamentos de Economía y Hacienda
de todas las administraciones públicas**

Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

- **Evaluar el coste efectivo de los servicios públicos (buscar alternativas de mayor impacto y eficiencia)**
- **Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles**
- **Análisis coste-beneficio de las infraestructuras**
- **Prioridad de las inversiones eficientes**
- **Favorecer la inversión en gasto productivo (I+D+i y educación)**
- **Promover la eficiencia en las actuaciones de desarrollo territorial (comarcas con mayor potencial)**

OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA



7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

Promover **actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior** al promedio de Aragón, **mediante el Fondo de Cohesión Territorial.**

- **Inversiones eficientes en términos de rentabilidad económica y social**
- **Gestión eficiente del patrimonio público: mapas actualizados de recursos inmobiliarios**
- **Financiación del desarrollo territorial: disponer de los medios presupuestarios para la inversión en desarrollo territorial**



OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA



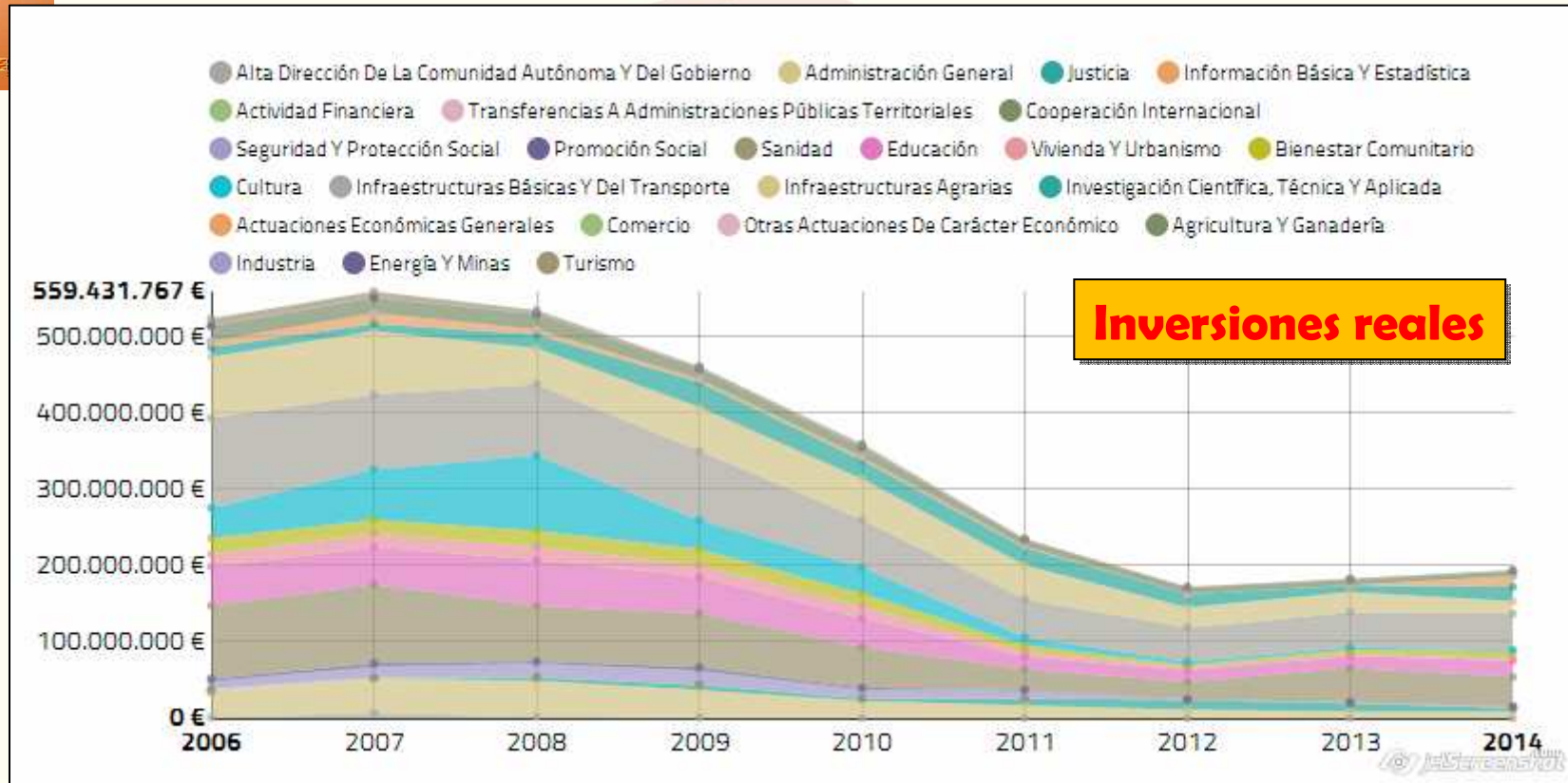
7.3. Limitación del endeudamiento público.

Establecer limitaciones al endeudamiento de las administraciones públicas para financiar actuaciones de desarrollo territorial.

- **Saneamiento** de las cuentas públicas
- **Sostenibilidad** del endeudamiento público
- **Reducción gradual** del déficit público
- **Limitación del crecimiento** del gasto público



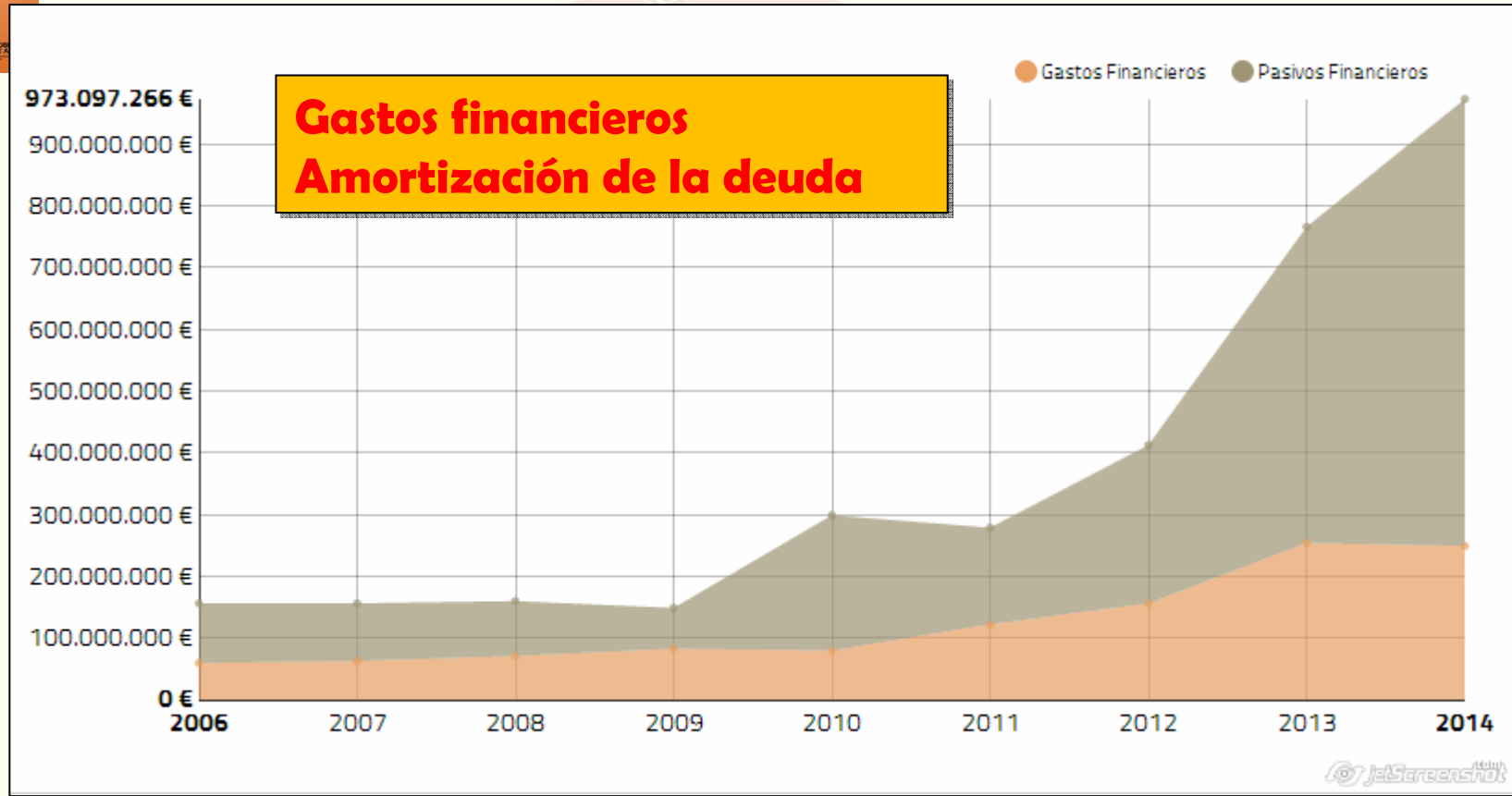
OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA



Año 2007: 524.123.094 €
Año 2014: 194.349.638 €



OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA





OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA

CANTIDADES

Reales (ajustadas a inflación) ▼

AÑO **2007**

2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014

Concepto	Presupuesto ▼	Gastado ▼
+ Pasivos Financieros	93.327.612 €	93.327.612 €
+ Gastos Financieros	77.625.674 €	62.752.154 €
TOTAL PRESUPUESTADO		170.953.286 €
TOTAL EJECUTADO		156.079.766 €

Inversiones reales
Año 2007: 524.123.094 €
Año 2014: 194.349.638 €

CANTIDADES

Reales (ajustadas a inflación) ▼

2006

2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 **2014**

Concepto	Presupuesto ▼	Gastado ▼
+ Pasivos Financieros	724.173.638 €	
+ Gastos Financieros	248.923.628 €	
TOTAL PRESUPUESTADO		973.097.266 €
TOTAL EJECUTADO		n/a

OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA



7.4. Reducir el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.

Reducir el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

Objetivo 8 (Sostenibilidad - Cohesión social)

Favorecer la **integración social** y evitar situaciones de **marginación** en **las actuaciones de desarrollo territorial**, contemplando **los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales**.

Palabras Clave

- **Integración**
- **Marginación**
- **Efectos del desarrollo territorial**
- **Colectivos sociales**



OBJETIVO 8: COHESIÓN SOCIAL



Favorecer la integración social y evitar situaciones de marginación en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales.

Departamentos y organismos sectoriales:

**Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia
Administraciones locales (municipales y comarcales)**

Estrategias y planes de referencia o asumidos por la EOTA:

Plan Estratégico de Servicios Sociales 2012-2015

Plan Director Estratégico de Servicios Sociales 2012-2020 de Zaragoza

8.1. Planes territoriales de servicios sociales.

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

- **Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos**
- **Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos**
- **Mejorar la distribución de la renta**
- **Mejorar las áreas marginales de los asentamientos (barrios marginales)**

8.2. Cohesión social en el medio rural.

Promover la cohesión social de los **colectivos más desfavorecidos** que residen en el **sistema rural**.

- **Apoyo y protección a las personas mayores**

- a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en **situación de dependencia** y a las familias.

- b) Apoyar económicamente a las personas mayores sin recursos, especialmente **a las que viven solas**.

- c) Garantizar el acceso de las personas mayores de los asentamientos rurales a **los servicios sociales y sanitarios**: aumento de las plazas de centros de día y asistenciales, asegurar la accesibilidad a los servicios, desplazar servicios móviles al lugar de residencia de las personas mayores, etc.

- d) **Fomentar el envejecimiento activo**, el desarrollo personal y la participación social de las personas mayores.

- e) **Incorporar la experiencia** de los mayores a la gestión del territorio.

8.3. Promover el empleo.

Favorecer la **cohesión social, en materia de empleo**, de los **jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.**

- **Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza**
- **Fomentar el empleo de calidad**
- **Impulsar procesos de innovación en materia de asistencia social**
- **Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión**
- **Introducir criterios urbanísticos y territoriales que mejoren la cohesión social**
- **Prevenir los procesos de segregación social**
- **mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas**
- **Mejorar la financiación autonómica para la prestación de servicios de cohesión social**
- **Luchar contra la pobreza y la exclusión social**
- **Mejorar la empleabilidad femenina**



Objetivo 11 (Sostenibilidad - Medio Físico)

Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el relieve, el suelo y los recursos naturales no renovables.

Palabras Clave

- **Medio físico**
- **Relieve**
- **Suelo**
- **Recursos no renovables**



OBJETIVO 11: RECURSOS NATURALES

Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el relieve, el suelo y los recursos naturales no renovables.

Departamentos y organismos sectoriales:

**Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Industria e Innovación**

Estrategias y planes de referencia o asumidos por la EOTA:

Plan GIRA

11.1. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.

Adoptar las medidas adecuadas para integrar las limitaciones del relieve y el suelo en las propuestas de desarrollo territorial.

- **Identificar la incidencia del suelo, la altitud y la pendiente del terreno en las actividades económicas**
- **Revitalización de áreas urbanas con pendientes elevadas**

11.2. Minimizar la erosión.

Minimizar la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma.

OBJETIVO 11: RECURSOS NATURALES



11.3. Optimizar el consumo de recursos no renovables.

Optimizar el consumo de recursos no renovables en las actuaciones de desarrollo territorial, incorporando el análisis y **evaluación de su viabilidad a medio y largo plazo.**

•El planeamiento urbanístico impulsará la reducción del consumo de materiales y de la producción de residuos, incorporando las acciones y determinaciones que sean necesarias.

OBJETIVO 11: RECURSOS NATURALES



11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.

Fomentar la utilización de materiales procedentes de reciclado en las actuaciones de desarrollo territorial.

- Programa de residuos de construcción y demolición
- Residuos inertes procedentes de excavaciones
- Infraestructuras para la gestión de residuos
- Restauración ambiental y recuperación de los espacios degradados
- Integración de la gestión de residuos **en el planeamiento urbanístico**

Objetivo 12 (Sostenibilidad - Agua)

Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la **adecuación entre la oferta y la demanda**, la mejora de la eficiencia y la preservación de la **calidad del recurso** y garantizar la **compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca**, incorporando los **análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos** (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

Palabras Clave

- **Adecuar oferta y demanda**
- **Eficiencia**
- **Calidad de las aguas**
- **Bases de la política del agua**
- **Planes hidrológicos de cuenca**

Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la **adecuación entre la oferta y la demanda**, la mejora de la eficiencia y la preservación de la **calidad del recurso** y garantizar la **compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca**, incorporando los **análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos** (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

Departamentos y organismos sectoriales:

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

• ***Instituto Aragonés del Agua***

Administraciones Locales

Demarcaciones Hidrográficas



OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Estrategias y planes de referencia o asumidos por la EOTA:

Directiva Marco del Agua

Bases de la Política del Agua en Aragón

Planes Hidrológicos de Cuenca

Plan Hidrológico Nacional

Departamentos y organismos sectoriales:

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

• Instituto Aragonés del Agua

Administraciones locales

Demarcaciones Hidrográficas

12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.

Incorporar los **objetivos establecidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón en la redacción de los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas a las que pertenece Aragón.**

Principios de gestión de los recursos hídricos.

- a) Fomentar la **coordinación de actuaciones** entre las administraciones públicas.**
- b) Mejorar el **ahorro y reutilización** de los recursos hídricos.**
- c) Proteger la **calidad de los recursos hídricos** en todas las fases del ciclo hidrológico.**
- d) **Prevenir el deterioro** adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado.**
- e) **Garantizar el caudal ambiental** para todos los ecosistemas hídricos.**
- f) **Recuperar íntegramente los costes económicos y ambientales de la gestión del agua**, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.**
- g) **Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos**, en función de objetivos económicos, sociales y territoriales.**



OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.

Garantizar los recursos hídricos del territorio a largo plazo, desarrollando una gestión integral basada en el uso racional y sostenible de los mismos.

- Satisfacer las demandas de Aragón a largo plazo
- Modernización de los regadíos existentes
- Incorporar los objetivos y políticas marcados en los documentos europeos de referencia
- Promover una Directiva Marco sobre la sequía y escasez de agua
- Mantenimiento técnico de las redes de distribución de agua
- Soluciones específicas en los núcleos rurales
- Caudales ambientales

OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Artículo 19.— *Derechos en relación con el agua.*

1. Los aragoneses, en el marco del desarrollo sostenible, de la participación y de la utilización eficaz y eficiente del recurso, tienen derecho a disponer del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender sus necesidades presentes y futuras, tanto para el consumo humano como para el desarrollo de actividades sociales y económicas que permitan la vertebración y el reequilibrio territorial de Aragón.

2. Los poderes públicos aragoneses velarán por la conservación y mejora de los recursos hidrológicos, ríos, humedales y ecosistemas y paisajes vinculados, mediante la promoción de un uso racional del agua, la fijación de caudales ambientales apropiados y la adopción de sistemas de saneamiento y depuración de aguas adecuados.

3. Corresponde a los poderes públicos aragoneses, en los términos que establece este Estatuto y de acuerdo con el principio de unidad de cuenca, la Constitución, la legislación estatal y la normativa comunitaria aplicables, **velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.**





OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



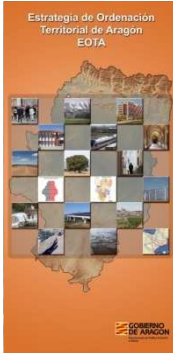
Disposición adicional quinta.— La planificación hidrológica concretará las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Ebro y de los derechos recogidos en el artículo 19 del presente Estatuto, considerando que la resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 establece una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³.

12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.

Garantizar **los recursos hídricos del territorio a largo plazo**, desarrollando **una gestión integral** basada en **el uso racional y sostenible de los mismos.**

Normas

- **Autorización de nuevas redes de suministro de agua fuera de los núcleos urbanos**
- **Suministro de agua para actividades en suelo rústico (medios propios)**
- **Garantía en el abastecimiento y saneamiento de agua para nuevos desarrollos**
- **Viabilidad de las actuaciones hidráulicas en las propuestas de desarrollos urbanísticos**
- **Prioridad de las redes hidráulicas existentes para las nuevas ubicaciones**
- **Redes de evacuación de aguas en los nuevos desarrollos (aguas pluviales y aguas residuales)**



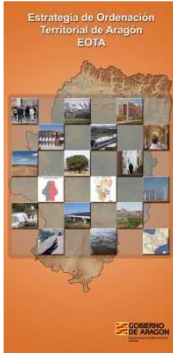
OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.

Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, la actividad económica y el caudal ambiental.

- Los **planes hidrológicos de cuenca** deberán considerar:
 - La EOTA
 - Pacto del Agua
 - Bases de la Política del Agua en Aragón
 - Planificación de regadíos
- Desarrollo de los planes de saneamiento y depuración previstos en **el Plan Nacional de Calidad de las Aguas**



OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.

Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados.

- **Mejora y adaptación de las redes de saneamiento de aguas residuales**
- **Sistemas alternativos para el tratamiento de aguas residuales (asentamientos de pequeño tamaño)**
- **Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua**
- **Reutilización de las aguas depuradas (riego, proceso industrial, limpieza del espacio público)**



OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.

Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados.

Normas

- **Depuración de aguas residuales para nuevos desarrollos urbanísticos**
- **El planeamiento urbanístico establecerá medidas concretas para la reducción de vertidos.**
- **El planeamiento urbanístico establecerá determinaciones específicas para el vertido y depuración de aguas residuales de origen industrial**
- **Revisión del Plan Aragonés de saneamiento y Depuración de Aguas**
- **Reformulación del Plan de depuración de aguas residuales del Pirineo**

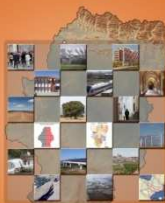


OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

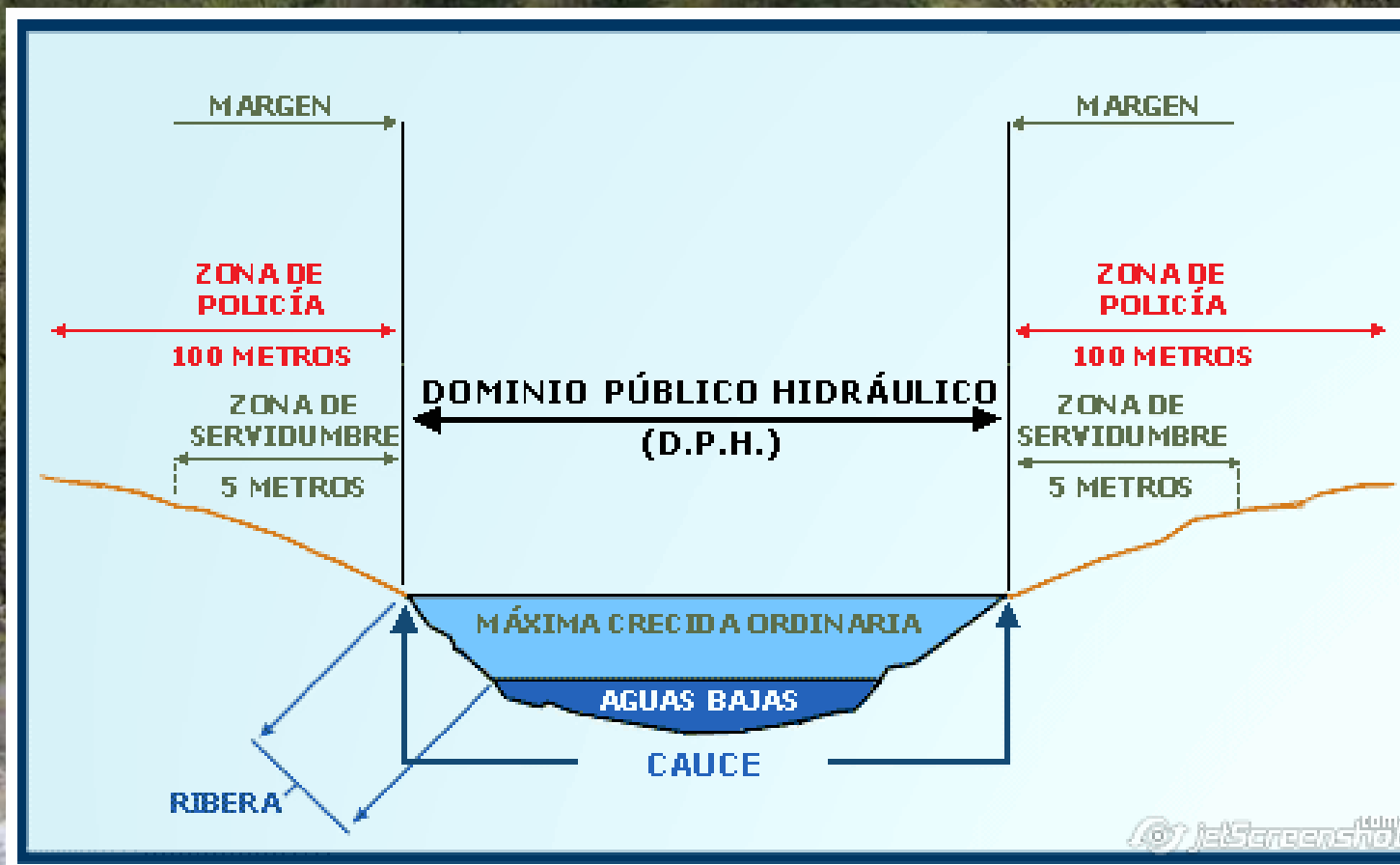
12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.

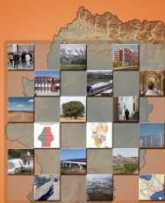
Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

- Promover **actuaciones para minimizar los efectos de las inundaciones**
- Promover el **deslinde del dominio público hidráulico**
- Entorno de los **ríos, regueros y embalses se clasificarán como suelo no urbanizable especial**
- Se elaborará **una cartografía de zonas inundables**

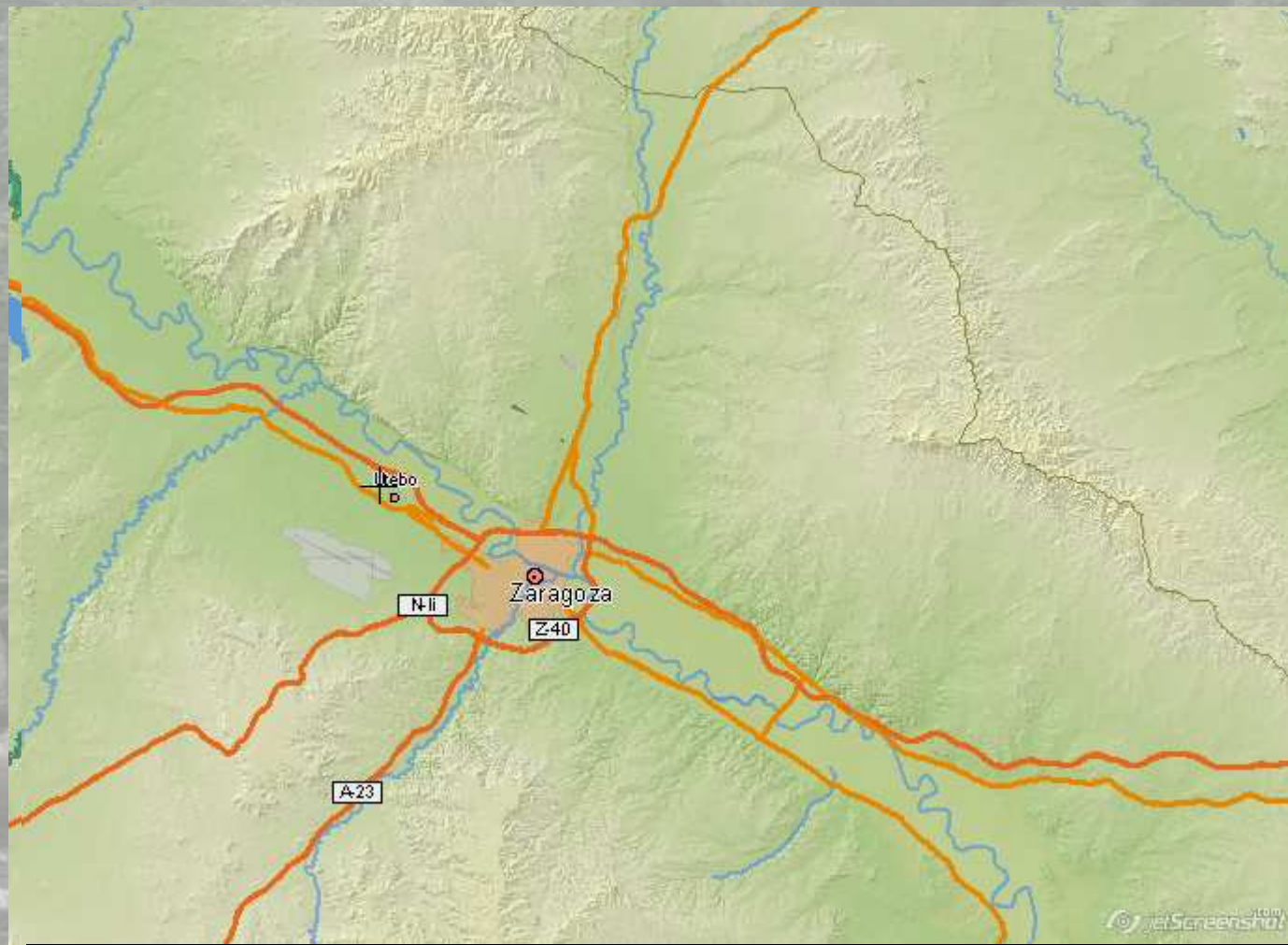


OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS





OBJETIVO 12: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



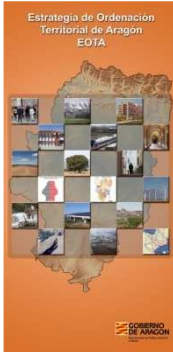
Cauces con DPH Cartográfico o probable

Objetivo 13 (Sostenibilidad - Energía)

Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de eficiencia, origen renovable y autosuficiencia.

Palabras Clave

- **Compatibilidad ambiental**
- **Eficiencia**
- **Origen renovable**
- **Autosuficiencia energética**



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS



Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de eficiencia, origen renovable y autosuficiencia.

Departamentos y organismos sectoriales:

Industria e Innovación

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

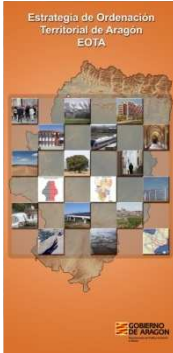
Plan Energético de Aragón 2013-2020

Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016

13.1. Infraestructuras energéticas.

Incorporar a la EOTA los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

- a) Disminuir la dependencia energética del exterior, mediante la máxima diversificación.**
- b) Minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras energéticas.**
- c) Dar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.**
- d) Aumentar la competitividad de los sectores productivos.**
- e) Modernizar los procesos productivos con la introducción de tecnologías energéticas avanzadas.**
- f) Racionalizar y optimizar la producción, el transporte y el consumo de la energía.**
- g) Buscar compensaciones por las servidumbres aragonesas en materia de energía y minería.**
- h) Racionalizar la instalación de minicentrales.**
- i) Identificar, analizar y fomentar la contribución a la infraestructura eléctrica de las energías renovables.**
- j) Regular las instalaciones de producción de energía eólica y su transporte.**
- k) Ampliar y optimizar la red de gasoductos.**



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS



13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.

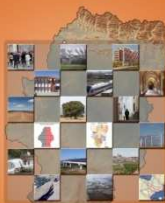
Reducir la dependencia energética del exterior de la Comunidad Autónoma.

- **Impulsar la exploración de nuevos recursos energéticos**

13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.

Incrementar la participación de la energía de origen renovable en la producción y consumo de energía.

- **Promover el desarrollo de los parques eólicos priorizando la repotenciación de los existentes (Plan sectorial)**
- **Promover el uso de la biomasa como fuente renovable de energía.**



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

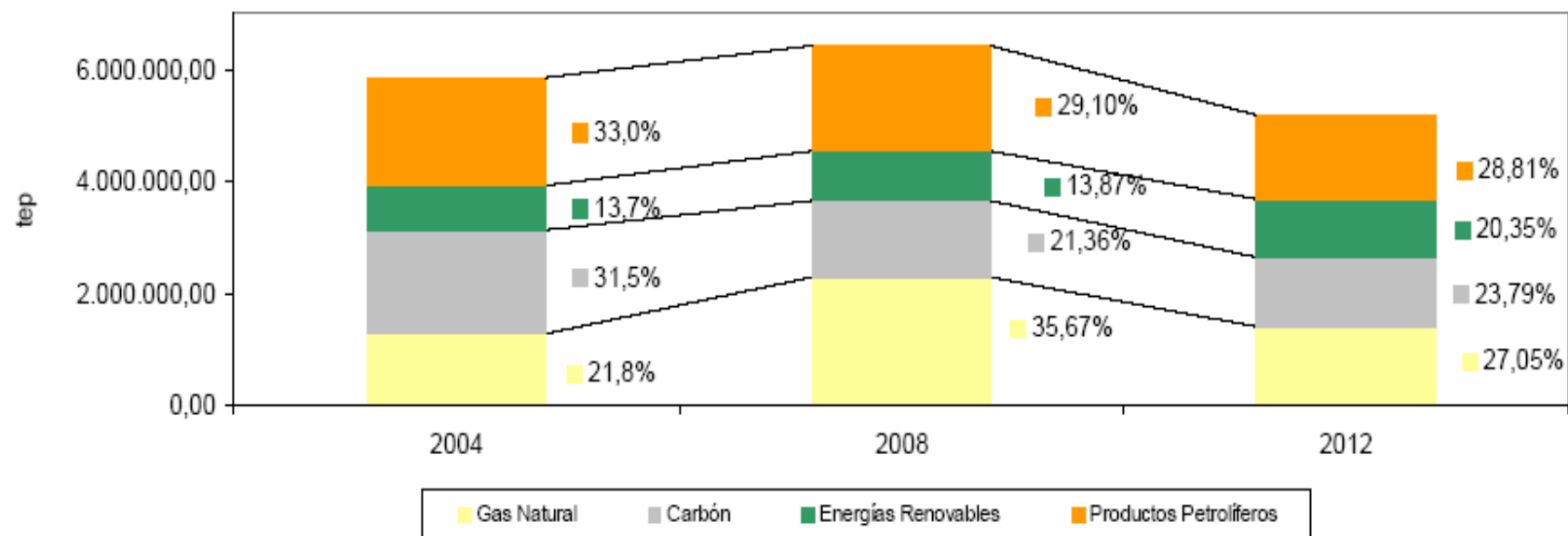
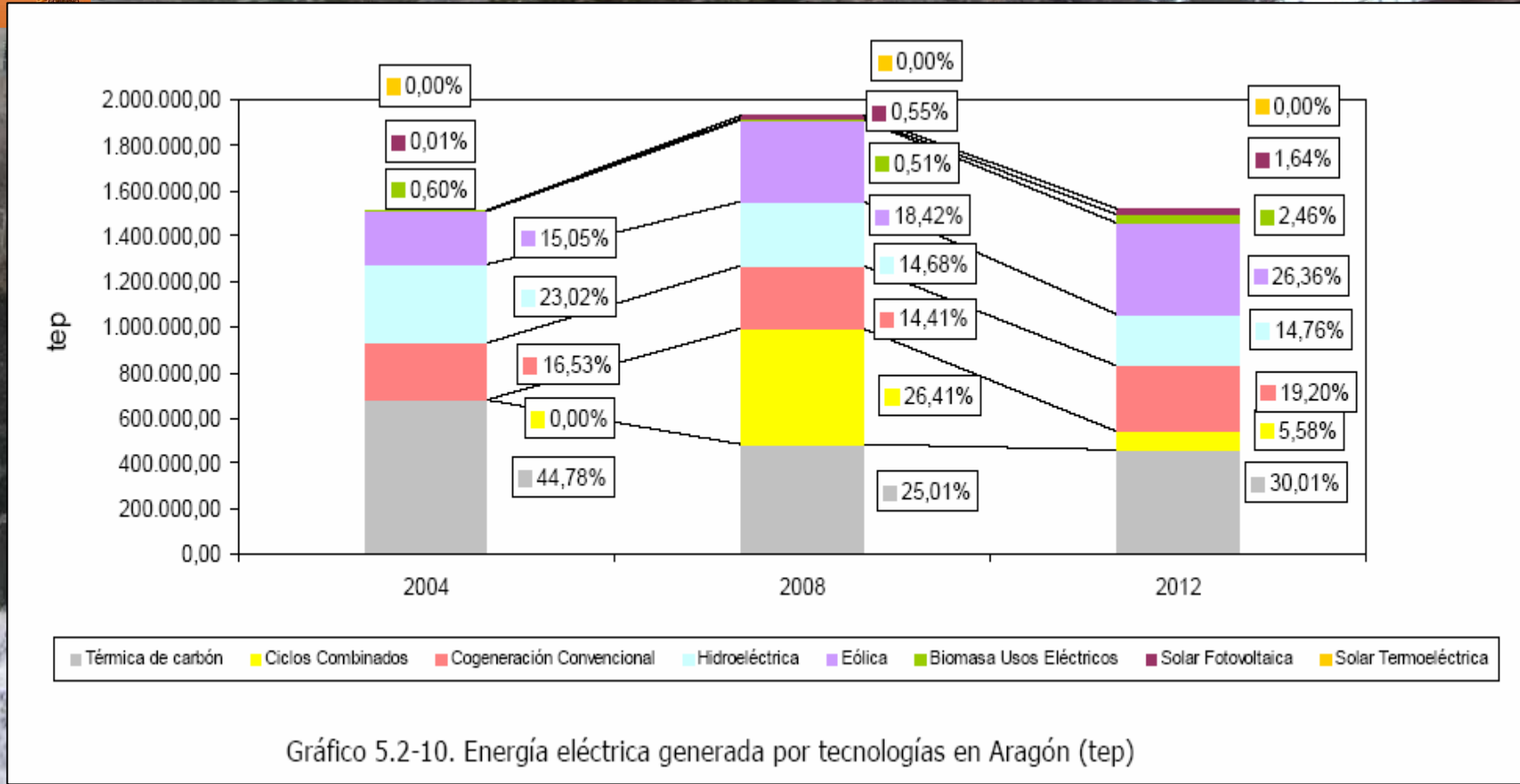


Gráfico 5.2-18. Estructura del consumo de energía primaria por fuentes en Aragón (tep)



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS





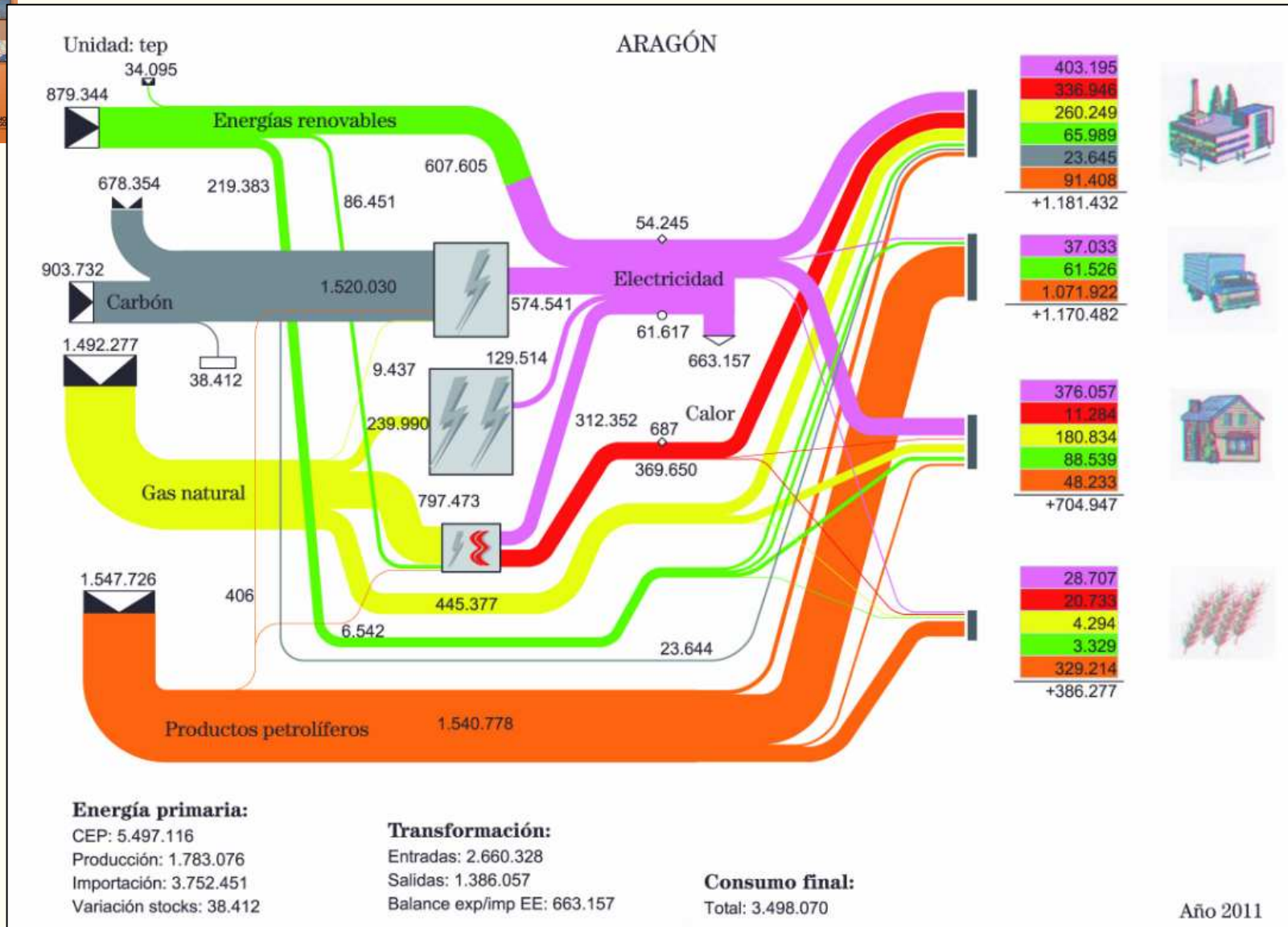
13.4. Aumentar la eficiencia energética.

Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios.

- **El planeamiento urbanístico integrará el concepto de eficiencia energética en la organización de los asentamientos.**
- **Adaptar la morfología urbana a las condiciones bioclimáticas**
- **Impulsar, donde sea posible y de interés, el diseño de estructuras urbanas compatibles con sistemas centralizados de calefacción.**
- **Aumentar la inversión en I+D+i en el ámbito de la eficiencia energética.**



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS



Año 2011



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

13.5. Control de la contaminación ambiental.

Controlar las emisiones y residuos producidos en la extracción de productos energéticos y en la generación y consumo de energía, en relación a sus efectos sobre el **cambio climático y la contaminación ambiental.**

- **Mantener y potenciar la capacidad que tienen los bosques y la vegetación leñosa de Aragón como sumideros de CO₂**



OBJETIVO 13: GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS



13.6. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.

Adecuar el desarrollo territorial a las disponibilidades de energía a medio y largo plazo.

- **Promover una adecuada repercusión de los costes de transporte y distribución en la tarifa eléctrica.**
- **Producción de electricidad a partir del carbón limpias (captura y almacenamientos del CO₂)**
- **Desarrollo de redes inteligentes para la distribución de la electricidad que permitan la generación distribuida**
- **Desarrollo a la investigación en las tecnologías del hidrógeno**
- **Extensión de las infraestructuras de gas natural a los nodos estructurantes**

13.7. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.

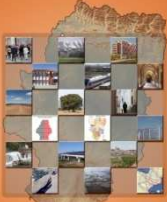
Compatibilizar las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía con el paisaje y el patrimonio territorial.

- **Integración ambiental y paisajística de las nuevas instalaciones de producción de energía.**
- **Criterios para la instalación de los tendidos eléctricos aéreos.**
- **Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natura y cultural.**
- **En la normativa reguladora de las zonas de reserva de espacios abiertos basadas en criterios de conservación se regularán las condiciones de los nuevos parques eólicos y los huertos solares.**

13.8. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.

Prever, en los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico, las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético de los asentamientos, cuantificando el aumento de la demanda de energía. Asimismo, deberán tener en cuenta las posibilidades de conexión con las redes de transporte y distribución de energía, tanto preexistentes como de nueva implantación, mediante el diseño de corredores de infraestructuras.

- **En los nuevos desarrollos urbanísticos los tendidos serán, preferentemente, subterráneos.**
- **Los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico deberán contemplar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético y cuantificar el aumento de demanda y la viabilidad de las nuevas actuaciones en esta materia.**



Objetivo 20 (Riesgos - Sostenibilidad)

Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

Palabras Clave

- Conocer los riesgos
- Limitar los efectos
- Personas y bienes
- Adopción de medidas



OBJETIVO 20: RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS



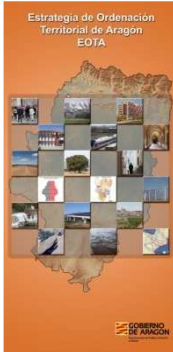
Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

Departamentos y organismos sectoriales:

Política Territorial e Interior

Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente



OBJETIVO 20: RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS



***Estrategias y planes de referencia o asumidos por la EOTA:
Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (en revisión)***

Departamentos y organismos sectoriales:

Política Territorial e Interior

Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente



OBJETIVO 20: RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS



20.1. Mapas de riesgos. (I)

Profundizar y avanzar en la elaboración de los mapas de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos y de riesgos propiamente dichos, con la **escala de detalle necesaria para poder realizar propuestas de actuación en esta materia.**

- **Revisión de los mapas de susceptibilidad de riesgos existentes**
- **Elaborar mapas de riesgos naturales e inducidos.**

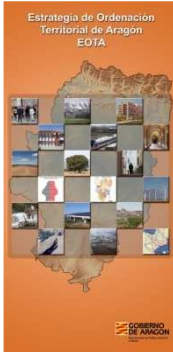


20.1. Mapas de riesgos. (II)

Susceptibilidad (amenaza) de riesgos: elaboración, y difusión de una cartografía relativa a la susceptibilidad de sufrir un proceso natural dañino para los intereses humanos, que permita identificar las áreas geográficas susceptibles de sufrir esos daños.

Esta cartografía de susceptibilidad supone la delimitación de determinadas zonas, en función de la frecuencia o intensidad de fenómenos naturales extremos, **pudiendo integrarse** los resultados en otro tipo de cartografía, en donde se expresa **la mayor o menor vulnerabilidad de diferentes fragmentos del territorio - >**

Mapas de Riesgo



OBJETIVO 20: RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS



20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.

Elaborar una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos que, partiendo de la **información contenida en los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos**, determine, para las distintas áreas del territorio **los usos y medidas que, en su caso, se deban adoptar, para evitar o paliar los riesgos existentes.**

20.3. Minimización de riesgos.

Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas con menor susceptibilidad de riesgo.

- Incorporar en el **planeamiento urbanístico** determinados criterios en materia de riesgos naturales e inducidos

- a) Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas exentas de riesgo o, en caso de adecuada justificación, hacia las zonas de menor riesgo, conforme a la información disponible, teniendo en cuenta la afectación de los terrenos por riesgos naturales e inducidos y la necesidad de adoptar medidas correctoras del riesgo.

- b) Evitar o reducir la generación de riesgos inducidos, derivados de las actuaciones sobre el territorio.

- c) Aplicar estrictamente el principio de precaución en los territorios con elevados riesgos naturales e inducidos.

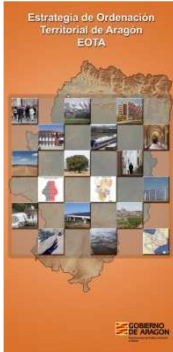
- d) etc.

- Inclusión de **los mapas de riesgos en el planeamiento urbanístico.**

20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.

Proponer medidas de actuación, valorando su sostenibilidad, para la intervención sobre aquellos bienes públicos y privados que estén situados en zonas clasificadas como de alto riesgo con el fin de disminuir su vulnerabilidad.

- **Plan contra el riesgo de inundación**
- **Plan contra el riesgo sísmico**
- **Plan contra el riesgo de sequía**
- **Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas**
- **Plan contra los riesgos inducidos**
- **Análisis de municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de riesgo (para determinar si procede la revisión de su planeamiento)**



OBJETIVO 20: RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS



20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.

Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes y formarla en el comportamiento a seguir en el caso de catástrofes o fenómenos extraordinarios en coordinación con los **órganos competentes en materia de protección civil.**

Objetivo 16 (Gobernanza)

Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la **coordinación y cooperación de las administraciones públicas**, proponiendo **nuevos modos de gestión territorial**, fomentando la **colaboración con las comunidades y regiones vecinas**.

Palabras Clave

- **Competencias de las administraciones públicas**
- **Coordinación, cooperación, colaboración**
- **Regiones vecinas**
- **Gestión territorial**

Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la **coordinación y cooperación de las administraciones públicas**, proponiendo **nuevos modos de gestión territorial**, fomentando la **colaboración con las comunidades y regiones vecinas**.

Departamentos y organismos sectoriales:

Política Territorial e Interior

- ***D.G. de Administración Local***

Presidencia y Justicia

- ***Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación***

Sanidad, Bienestar Social y Familia

Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.

Fortalecer las fórmulas de colaboración entre las administraciones públicas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

- **Promover la simplificación administrativa**
- **Programa de Gestión Territorial de Aragón**
 - **Descripción de las propuestas**
 - **Programación de las actuaciones**
 - **Presupuesto de las actuaciones**
 - **Administraciones o agentes participantes en la financiación**
 - **Programas presupuestarios a los que se adscriben**
 - **Viabilidad económica**
- **Utilización racional del patrimonio inmobiliario público (Inventario)**

16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

- **Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios.**

Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad (Grupo X) que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población.



OBJETIVO 16: MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO



16.3. Participación ciudadana.

Promover cauces de participación ciudadana estables para debatir las **propuestas de actuación que, en materia de desarrollo territorial, elaboren las administraciones públicas y, en particular, **la Administración autonómica.****

- **Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial**
- **Impulsar la participación de la iniciativa privada en la ejecución de los instrumentos de ordenación territorial**



OBJETIVO 16: MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO

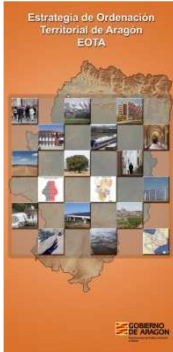
16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales. (I)

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales. (II)

Impulsar la **coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de servicios públicos**

- **Zona septentrional de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza**, relacionada con las municipalidades del Sur de las regiones francesas de **Aquitania y Midi-Pyrénées**.
- **Zona de la Val de Onsella y la Canal de Berdún**, relacionada con **Sangüesa (Navarra)**
- **Tarazona y el Moncayo**, relacionada con **Tudela (Navarra)**
- **Zona oriental de La Ribagorza**, relacionada con **Pont de Suert (Cataluña)**
- **Zona oriental de La Litera y del Bajo Cinca**, relacionada con **Lleida (Cataluña)**
- **Zona oriental del Matarraña y del Bajo Aragón**, relacionada con **Tortosa (Cataluña)**.
- **Zona oriental del Maestrazgo**, relacionada con **Villafranca del Cid y al área de Castellón (Comunidad Valenciana)**



OBJETIVO 16: MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO



16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales. (III)

16.4.E2. Impulsar la conectividad exterior de Aragón para su integración en el espacio central europeo.

16.4.E3. Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas periféricas de Aragón.

16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas periféricas.

16.4.E5. Promoción turística de las zonas periféricas.



Objetivo 17 (Régimen jurídico)

Compatibilizar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que **no se produzcan efectos contradictorios en su aplicación.**

Palabras Clave

- **Régimen jurídico del territorio**
- **Compatibilizar**
- **Legislación urbanística-territorial**
- **Legislación ambiental**
- **Legislación sectorial**



OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO



Compatibilizar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que **no se produzcan efectos contradictorios en su aplicación.**

Departamentos y organismos sectoriales:

Política Territorial e Interior

Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

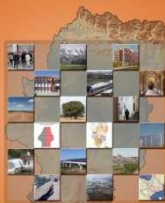
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

17.1. Revisión de la delimitación de la Red Natura 2000.

Promover la revisión de las delimitaciones de la Red Natura 2000, adoptando una escala de trabajo que permita **adecuar los límites de las mismas a la realidad parcelaria o a los elementos reconocibles del territorio** que puedan tomarse como referencia.

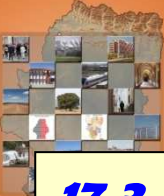
17.2. Delimitación del suelo no urbanizable.

Promover el análisis de los planeamientos urbanísticos vigentes o en tramitación, con el fin de incorporar, si procede, **como suelo no urbanizable genérico o especial,** las superficies municipales que, bien por estar **sometidas a una determinada normativa sectorial,** o por la **aplicación de los criterios contenidos en la EOTA,** deban quedar preservados del proceso de **urbanización.**



OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO





17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.

17.4. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.

Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda.

17.5. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.

Desarrollar instrumentos, tales como el **Visor del Régimen Jurídico del Territorio**, que permitan dar a conocer a los ciudadanos el **alcance del régimen jurídico existente sobre los usos del territorio** y su posible transformación.

17.6. Visores de difusión de información territorial.

Promover la **difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes** a través de **visores específicos accesibles por Internet** y fomentar el desarrollo de herramientas informáticas que **permitan conocer, a través de la red, todos aquellos proyectos, en tramitación o en ejecución, que impliquen modificaciones significativas en el territorio** bien por su cambio de uso o por su transformación.

OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

GOBIERNO DE ARAGON

visor de **régimen jurídico** del territorio



- Parcela
- Punto
- Parcela
- Radio
- Municipio
- Itinerario
- Polígono

Mapa de situación

Localizar

Servicio de mapas

ver en: visor 2D

ver en: aSia

ver en: Googlemaps

Régimen Jurídico sobre parcela

- Datos generales
- Ordenación del Territorio / Urbanismo
- Ambiental

Sectorial

Carreteras

- Zona aproximada de dominio público
- Zona aproximada de servidumbre
- Zona aproximada de afección

Ferrocarril

- Zona aproximada de dominio público
- Zona aproximada de protección

Minas

- Sección A
- Sección B
- Sección C
- Sección D

Energía

- Líneas eléctricas (No disponible)
- Gasoductos y Oleoductos

Patrimonio cultural (No disponible)

Instalaciones Ganaderas

- Explotaciones ganaderas
- Área de influencia "Distancias entre granjas (resto)"
- Área de influencia "Distancias entre q. porcinos"
- Área de influencia "Distancias a núcleos"

Depuradoras

Localizar

Búsqueda por:

Término municipal

Municipio a buscar:

Ejemplo: Valdelinares

Buscar

0 19m 600m 1269m 1996m



OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

GOBIERNO DE ARAGON

visor de **régimen jurídico** del territorio



Parcela ▾

Mapa de situación Localizar Servicio de mapas ver en: visor 2D ver en: aS.6 ver en: Google maps

Régimen Jurídico sobre parcela

- Datos generales
- Ordenación del Territorio / Urbanismo
- Ambiental

Sectorial

Carreteras

- Zona aproximada de dominio público
- Zona aproximada de servidumbre
- Zona aproximada de afección

Ferrocarril

- Zona aproximada de dominio público
- Zona aproximada de protección

Minas

- Sección A
- Sección B
- Sección C
- Sección D

Energía

- Líneas eléctricas (No disponible)
- Gasoductos y Oleoductos

Patrimonio cultural (No disponible)

Instalaciones Ganaderas

- Explotaciones ganaderas
- Área de influencia "Distancias entre granjas (resto)"
- Área de influencia "Distancias entre q. porcinos"
- Área de influencia "Distancias a núcleos"

Depuradoras

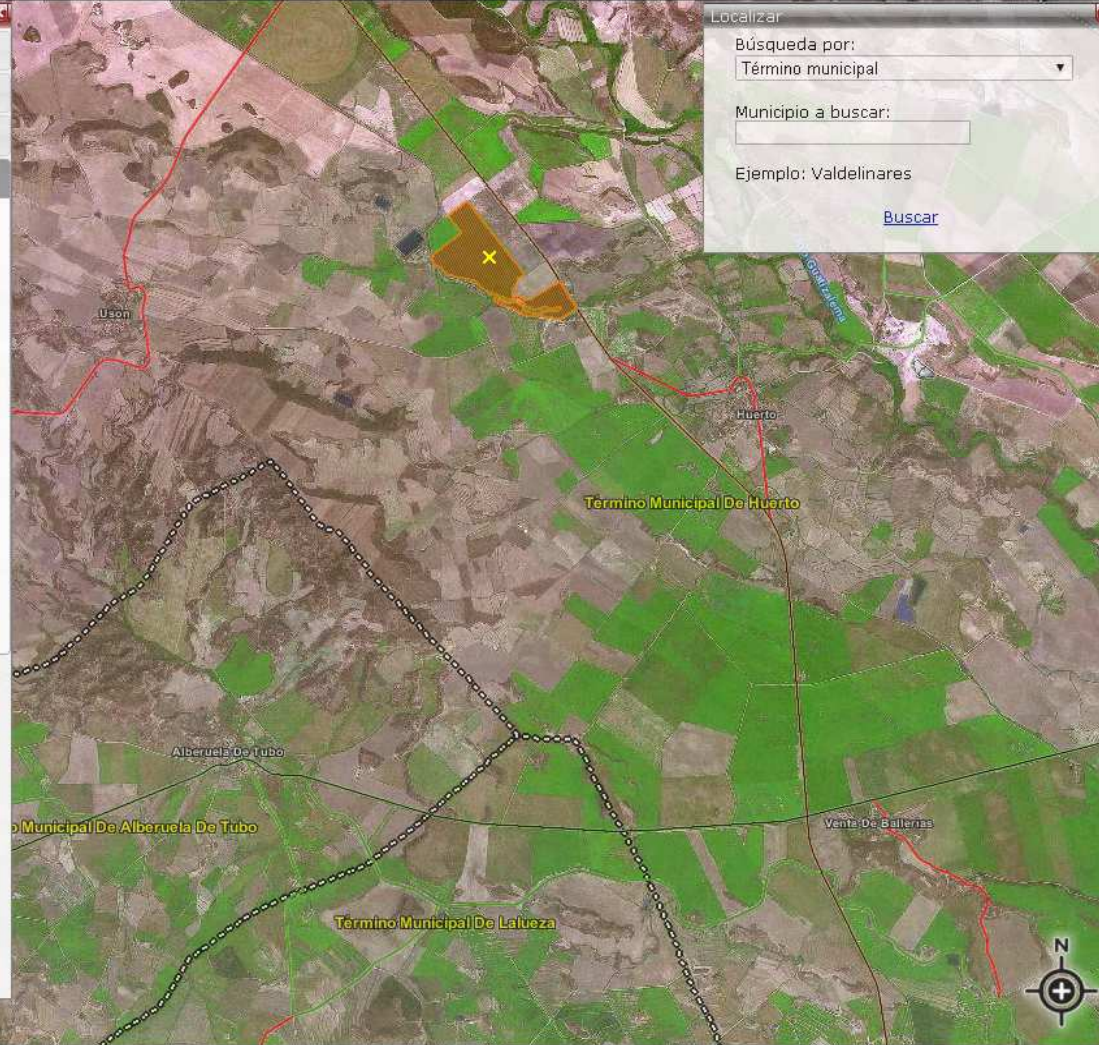
Localizar

Búsqueda por:
Término municipal ▾

Municipio a buscar:

Ejemplo: Valdelinares

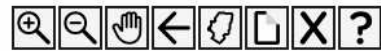
[Buscar](#)



OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO



visor de régimen jurídico del territorio



Parcela ▾

[Mapa de situación](#)
[Localizar](#)
[Servicio de mapas](#)
[ver en: visor 2D](#)
[ver en: aSia](#)
[ver en: Googlemaps](#)

Regimen Jurídico sobre parcela

- Datos generales
- Ordenación del Territorio / Urbanismo
- Ambiental
- Sectorial** *Municipal De Granen*
 - Carreteras**
 - Zona aproximada de dominio público
 - Zona aproximada de servidumbre
 - Zona aproximada de afección
 - Ferrocarril
 - Zona aproximada de dominio público
 - Zona aproximada de protección
 - Minas
 - Sección A
 - Sección B
 - Sección C
 - Sección D
 - Energía
 - Lineas eléctricas (No disponible)
 - Gasoductos y Oleoductos
 - Patrimonio cultural (No disponible)
 - Instalaciones Ganaderas**
 - Explotaciones ganaderas
 - Área de influencia "Distancias entre granjas (resto)"
 - Área de influencia "Distancias entre q. porcinos"
 - Área de influencia "Distancias a núcleos"
 - Depuradoras

Localizar

Búsqueda por:

Municipio a buscar:

Ejemplo: Valdelinares

[Buscar](#)

Detalles de los resultados

[Activar capa](#)
[Desactivar capa](#)
[Procedimientos](#)
[Informe específico](#)

Escala de Visualización: 1:1 - 1:8.000.000 Escala de referencia del dato: 1:5.000 Fecha de referencia del dato: 2011

Observaciones:
 Cobertura cartográfica que muestra la zona de afección prevista en la normativa. La distancia se mide desde el eje cartográfico de la vía y no desde la arista exterior de la explanación conforme se establece en la normativa. La zona es, en todo caso, aproximada.

Tipo Zona de afección aproximada de la Autopista/Autovia/Carretera (A-131)

Detalles	Leyenda	Normativa general	Normativa específica	Otros enlaces
		Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras		BOA nº 150, de 27/01/1999 ↗
		Decreto 206/2003, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras		BOA nº 96, de 06/08/2003 ↗
		Decreto 341/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la revisión del Plan General de Carreteras de Aragón		BOA nº 155, de 29/12/2003 ↗
		Ley 17/2006, de 29 diciembre, de medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de		BOA nº 45, ↗

0 19m 600m 1269m 1996m



OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón

SiuA

+ INICIO

+ INTRODUCCIÓN

+ DISPONIBILIDAD

+ INVENTARIO

+ ARCHIVO

+ VISOR

+ REGISTROS

+ INDICADORES

+ ENLACES DE INTERÉS

+ CLÁUSULA RESPONSABILIDAD

+ CONTACTO

Sistema de Información Urbanística de Aragón (SIUa)

INVENTARIO



ARCHIVO



VISOR



REGISTROS




INDICADORES



NOVEDAD: Disponible para descarga la cobertura vectorial urbanística a través de
<http://sitar.aragon.es/descargas-aragon.htm>.

OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

Herramientas



Busquedas

Búsqueda por:
Topónimo

Nombre:

Municipio:

Nota: El campo municipio es opcional

[Buscar](#)

Contenidos


[Actualizar mapa](#)

Legenda


- Servicios WMS (Web Map Service)
- Cartografía Referencia
- Cartografía Base
- Callejero
- Series de ortofotos
- Catastro / SIGPAC
- Medio Ambiente
- Agricultura y Ganadería
- Catastro Minero
- Educación
- Limitaciones de uso del territorio
- Urbanismo
- Expedientes en Información Pública
 - INAGA
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
- Mapas de Susceptibilidad de Riesgos
- Senderos
- Consumo

Actualización automática

Mapa de situación



Fondo: MODIS 2009










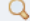


















OBJETIVO 17: RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

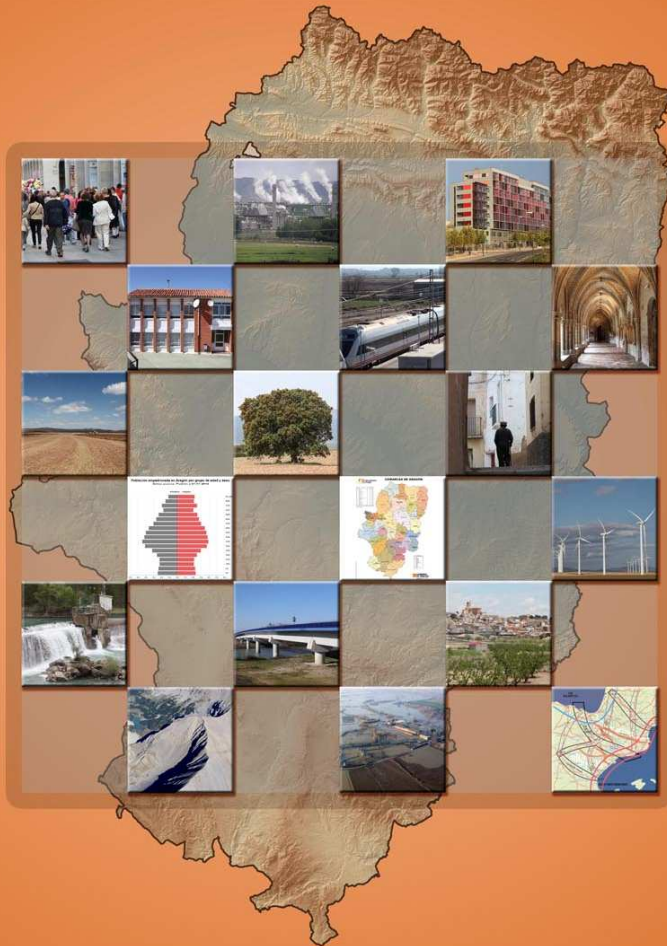
[Inicio](#) > Resultado de la consulta

Evaluación de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental de Planes y Programas y Autorización Ambiental Integrada

Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO (COMARCA)	FECHA	SENTIDO	DETALLE
44020101200507378	E.I.A. CANTERA BRAMADERAS EN MOSQUERUELA	P4416900A - AYO MOSQUERUELA	MOSQUERUELA(Teruel)	04/07/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200507196	E.I.A. PLAN DE RESTAURACION FERNANDO II Nº 5993	18307787V - UBEDA LOPEZ , PLACIDO	ALMOHAJA(Teruel)	25/07/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200506821	E.I.A. Y PLAN DE RESTAURACION P.I. JORGE Nº 6001 T.M. ALIAGA	A12095295 - TIERRA ATOMIZADA S.A	ALIAGA(Teruel)	18/08/2006	ARCHIVADO POR DESISTIMIENTO	
44020101200508423	E.I.A. Y PLAN RESTAURACION CANTERA "SOLER" EN LA IGLESUELA DEL CID	B44181758 - PIEDRAS ROBRES, S.L.	IGLESUELA DEL CID (LA) (Teruel)	22/08/2006	DESESTIMATORIA	
44020101200508370	E.I.A. CANTERA "LA TIJUELA" EN MOSQUERUELA	18441904K - SALVADOR GUILLAMON , HECTOR	MOSQUERUELA(Teruel)	22/08/2006	ESTIMATORIA	
44020101200509659	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL DE CANTERA ARENAS "MARGARITA" UBICADA EN EL TM DE UTRILLAS (TERUEL)	B44007417 - PREFABRICADOS MONTALBAN, S.L.	UTRILLAS(Teruel)	22/08/2006	ESTIMATORIA	
44020101200509658	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL DE CANTERA DE ARENAS "CELINA" UBICADA EN EL TM DE UTRILLAS (TERUEL)	B44019925 - ARIDOS Y TRANSPORTES AZUARA MALLEN, S.L.	UTRILLAS(Teruel)	22/08/2006	ESTIMATORIA	
44020101200508979	E.I.A. PERMISO INVESTIGACION FONFRIA FRACCION I Nº 6.115 EN TERUEL	B44023539 - ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS, S.L.	TERUEL(Teruel)	20/09/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200508978	E.I.A. CANTERA EL BOIRO EN MOSQUERUELA	G44139863 - PIEDRAS MOSQUERUELA, C.B.	MOSQUERUELA(Teruel)	21/09/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200506820	EIA Y PLAN RESTAURACION P.I. LA JUDIA Nº 6101	B12479598 - CORPORACION DE INVERSIONES PEMO S.L.	SAN AGUSTIN(Teruel)	16/10/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200510077	E.I.A. PERMISO INVESTIGACION FONFRIA I FRACCION 2ª Nº 6115 EN ANADON Y SEGURA DE BAÑOS	B44023539 - ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS, S.L.	ANADON(Teruel)	16/10/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200510150	PLAN DE RESTAURACION Y E.I.A. CANTERA "BELTRAN" T.M. DE LA IGLESUELA DEL CID	18390440P - BELTRANDAUDEN, FRACISCO JAVIER	IGLESUELA DEL CID (LA) (Teruel)	16/10/2006	DESESTIMATORIA	
44020101200600630	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PARA "CANTERAS VALVERDE" EN LA PUEBLA DE VALVERDE	B39474671 - INVERSIONES QUINTANA NUÑEZ, S.L.	PUEBLA DE VALVERDE (LA)(Teruel)	16/10/2006	DESESTIMATORIA	
44020101200600259	SOLICITUD EIA PROYECTO RESTAURACION EXTRACCION CALIZA EL CABEZO REDONDO TM. PERALES DEL ALFAMBRA	A50059179 - MARCOR EBRO	PERALES DEL ALFAMBRA(Teruel)	16/10/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200508674	EIA Y PLAN RESTAURACION CANTERA "EL PUNTAL" EN FORTANETE	B12672275 - SOLBOU PIEDRA NATURAL, S.L.	FORTANETE(Teruel)	16/10/2006	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200507024	E.I.A. P.I. TORRE PIQUER Nº 6110 EN TRONCHON Y VILLARLUENGO	A08103624 - SUMINISTROS DE ARCILLA S.A.	TRONCHON(Teruel)	07/11/2006	DESESTIMATORIA	
44020101200508981	E.I.A. CANTERA EN ALLEPUZ	73254331K - ALCONBELMONTE, JESUS F	ALLEPUZ(Teruel)	02/01/2007	DESESTIMATORIA	
44020101200602366	E.I.A. CANTERA MARCOS EN LA IGLESUELA DEL CID	73254048Z - ARTOLATENA, SANTIAGO	IGLESUELA DEL CID (LA) (Teruel)	13/02/2007	DESESTIMATORIA	
44020101200600258	SOLICITUD EIA PARA PERMISO INVESTIGACION CERRALLOSA FRACCION I 6.117 TM. PITARQUE, TRONCHON, VILLARLUENGO, FORTANETE Y CAÑADA DE BENATANDUZ	B44023539 - ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS, S.L.	PITARQUE(Teruel)	19/02/2007	DESESTIMATORIA	
44020101200602473	AUTORIZACION EIA APROVECHAMIENTO RECURSOS CANTERA EL HORNILLO TM. MOSQUERUELA	P4416900A - AYO MOSQUERUELA	MOSQUERUELA(Teruel)	08/06/2007	DESESTIMATORIA	
44020101200708924	EIA Y PLAN RESTAURACION EXPLOTACION CANTERA LOMA CLARA TM MOSQUERUELA	18443057R - VICENTEVICENTE, PEDRO JAVIER	MOSQUERUELA(Teruel)	28/04/2008	ESTIMATORIA	
44020101200803323	EIA CANTERA MASICO PIO TM. LINARES DE MORA	B44181816 - CANTERAS DE TERUEL S.L.	LINARES DE MORA(Teruel)	18/08/2008	ESTIMATORIA CONDICIONADA	
44020101200803324	EIA CANTERA PINTADA TM. EJULVE	73254048Z - ARTOLATENA, SANTIAGO	EJULVE(Teruel)	26/09/2008	ESTIMATORIA	
44020101200803386	EIA CANTERA SANTA BARBARA TM. HIJAR	B44030146 - EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON, S.L.	HIJAR(Teruel)	26/09/2008	ESTIMATORIA	

Conectando...

Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón EOTA



TALLERES 7 y 8 - Zaragoza

14 y 15 de mayo de 2014

CONDICIONANTES DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Sostenibilidad

- *Compatibilidad ambiental*
 - *Cohesión social*
 - *Viabilidad ambiental*
- *Recursos naturales*
 - *Recursos no renovables*
 - *Agua*
 - *Energía*

Riesgos naturales e inducidos

Gobernanza

- *Organización político – administrativa*
 - *Régimen jurídico del territorio*